



**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

**RADICACION: 087583184002-2014-00397-00  
PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.  
DEMANDANTE: PATRICIA ARAQUE LARA.  
DEMANDADO: ARIS CAMACHO VILLAMIL.**

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole, que se recibió un memorial por correo electrónico el día 20/11/2020, por parte del EJERCITO NACIONAL. Sírvase proveer. Soledad Marzo 1 del 2021.

La secretaria,

**MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, MARZO PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el anterior informe secretarial se tendrá por allegado y se pondrá en conocimiento de las partes el memorial recibido en secretaría de fecha 20/11/2020, en el cual el EJERCITO NACIONAL informa en referencia al radicado en la sección de nómina del Ejercito Nacional, que una vez verificado el Sistema de Información de Administración de Talento Humano (SIATH-embargos) del señor ARIS JOSE CAMACHO VILLAMIL CC. 1G82402272, se le viene dando cumplimiento a la medida ordenada por el JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA 2 SOLEDAD (ATLANTICO), mediante oficio 430 del 29 de Febrero del 2016, donde mencionaba el embargo y retención del 20% del salario y demás prestaciones sociales iniciando en la nómina de Abril de 2016. Dineros que se vienen consignando mes a mes a cuenta de depósitos Judiciales 87582034002 del juzgado y a nombre de la señora PATRICIA ARAQUE LARA CC 1047223328. Anexo reporte de descuentos año 2019-2020.,

Por lo anterior expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

Allegar Poner en conocimiento de las partes el memorial de fecha 20/11/2020 por parte del EJERCITO NACIONAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

07.

JUZGADO 2º PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ El Secretario (A) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
---